



VERBAL RESTITUCION DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO

Radicado: 2019-00193

Demandante (s): FERNANDO CARVAJA CABEZA, PROPIETARIO INMOBILIARIA

Demandado (s): LADRILLERA CURITI LTDA ALFREDO GOMEZ PARRA Y GERMAN GOMEZ PARRA

***Constancia:** Las presentes diligencias pasan al Despacho del señor Juez para lo que estime pertinente informándole que el email desde donde provino la solicitud se encuentra registrado en la plataforma SIRNA, con la advertencia que durante los días 28 y 29 de octubre, y desde el 2 hasta el 12 de noviembre del presente año no corrieron términos dado que el señor Juez se encontraba en uso de compensatorios. Sírvase proveer. San Gil, 24 de noviembre de 2021.*

JULIAN DAVID RODRIGUEZ MANTILLA
Secretario

San Gil, Santander, primero (01) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En escrito que antecede remitido de manera electrónicamente por la apoderada de la parte demandante solicitó la terminación y archivo del proceso de la referencia, lo anterior por entrega del bien inmueble objeto de restitución en la presente acción.

Así las cosas de conformidad con lo manifestado por la parte actora la solicitud de terminación es viable ya que los procedimientos tienen como propio la realización del derecho sustancial, y en el caso en estudio, era la terminación del contrato de arrendamiento, restitución del inmueble ubicado en la carrera 15 No. 14-41 de San Gil, las cuales se encuentran debidamente finiquitadas.

Por lo anterior el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN GIL

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR LA TERMINACION del proceso, verbal de restitución de bien inmueble arrendado adelantado por **FERNANDO CARVAJAL CABEZAS** propietario del establecimiento de comercio **INMOBILIARIA GUANENTA** en contra de **DIANA CAROLINA CARVAJAL CRUZ** por entrega del inmueble arrendado.

SEGUNDO En firme este auto y surtido lo anterior archívese el encuadernamiento, previas las respectivas constancias en el sistema siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FREDY ALEXANDER FIGUEROA MATEUS
Juez

Firmado Por:

Fredy Alexander Figueroa Mateus
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3172ccfdffb7db7e49edba59fe662deb6cfc16a43a31ca98c8cfc67838252e72**

Documento generado en 01/12/2021 05:05:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>